



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00131873- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las Resoluciones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales N° 41/20 (orden 7) de creación del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) en el ámbito de esa unidad académica, N° RHCD-2020-100-E-UNC-DEC#FCS (orden 15) concerniente al Reglamento, Estructura y Plan de Trabajo de dicho Instituto y N° RHCD-2021-22-E-UNC-DEC#FCS (orden 61), rectificatoria de esta última; y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección General de Presupuesto (orden 42);

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos en sus intervenciones de orden 35 y 76;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2020-67650-E-UNC-DGAJ#SG (orden 46) y DDAJ-2021-68090-E-UNC-DGAJ#SG (orden 80), cuyos términos se comparten;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 29, Inc. c), de la ley 24.521 y en el Art. 15, Inc. 9), de los Estatutos de la U.N.C.,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su R.HCD 41/20, la que se adjunta a la presente como Anexo I, y en consecuencia aprobar la creación del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS), dependiente de la mencionada unidad académica.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su

RHCD-2020-100-E-UNC-DEC#FCS, que constituye el Anexo II de esta resolución, y en consecuencia aprobar la Estructura y Plan de Trabajo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS).

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2021-22-E-UNC-DEC#FCS, que integra el cuerpo de este dispositivo como Anexo III, y en consecuencia aprobar el Reglamento del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS VEINTIUNO.

*fv*